

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 28 de Mayo de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 10.991

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantídense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— ” ”
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— ” ”
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— ” ”
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— ” ”
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— ” ”
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual \$ 55.000,—
- b) Semestral \$ 35.000,—
- c) Trimestral \$ 21.500,—

Ejemplares sueltos

- Por ejemplar, dentro del mes \$ 500,—
- Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 600,—
- Atrasado, más de un año \$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &c, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Economía Nº 710 del 21-5-80 — Otorgar apoyo financiero a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.	1939
M. de Gobierno Nº 711 del 21-5-80 — Dejar sin efecto la adscripción de la Escribana Elmina Teresita Villa González al Registro Notarial Nº 24 y adscribir al Escribano Jorge Alberto Vélez	1939
S. G. de la Gob. Nº 712 del 21-5-80 — Conmemorar el día 25 de mayo del año en curso el 170 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo	1940
M. de Gobierno Nº 718 del 21-5-80 — Aprobar la resolución Nº 535/80 dictada por el Consejo General de Educación	1940

DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. de la Gob Nº 713 del 21-5-80 — Poner interinamente a cargo de la Direc. Provincial de Aviación Civil al Sr. Reynaldo Delucía ...	1941
S. G. de la Gob. Nº 714 del 21-5-80 — Transferir el automóvil Ford Fairlane modelo 1976 a Secretaría de Estado de Planeamiento	1941
S. G. de la Gob. Nº 715 del 21-5-80 — Renuncia del Dr. Arturo Roberto Figueroa	1941

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 716 del 21-5-80 — Autorizar a empleados de la Direc. Gral. de Administración de Personal a realizar horario extraordinario	1941
M. de B. Social Nº 717 del 21-5-80 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. General de Administración del M. de B. S. a efectuar la contratación directa con la firma Calderas y Equipos S. C.	1941
S. G. de la Gob. Nº 719 del 21-5-80 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Alberto Bernardo Milhas	1941
M. de Economía Nº 720 del 23-5-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 de Gobernación	1941

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 504-D del 20-5-80 — Asignar funciones a la señora María Cirila Lasquera de Toledo	1942
M. de B. Social Nº 505-D del 20-5-80 — Renuncia de la señorita Gladys Arandía	1942
M. de B. Social Nº 506-D del 20-5-80 — Designar al Dr. César Augusto Rolando Aguirre	1942
M. de B. Social Nº 507-D del 20-5-80 — Aprobar contratos de locación de servicios firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Oscar Herrera y señorita Victoria Palma	1942
S. G. de la Gob. Nº 508-DC del 20-5-80 — Trasladar en carácter de permuta a los señores Eduardo Martín Sivila y Ricardo Salet	1942
M. de Economía Nº 509-D del 21-5-80 — Reconocer un crédito a favor de la señora Corina Irene Parlak de Babe	1942
M. de Economía Nº 510-D del 21-5-80 — Renuncia de la Srta. María del Carmen García	1942
M. de Gobierno Nº 511-D del 21-5-80 — Designar al señor Mario Daniel Figueroa	1943
M. de Gobierno Nº 512-D del 21-5-80 — Dejar sin efecto la designación del señor Héctor Hugo Balderrama	1943
M. de Gobierno Nº 513-D del 21-5-80 — Renuncia del Sr. Anastasio Roque Acuña	1943
M. de Gobierno Nº 514-D del 21-5-80 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a favor del Sub-Comisario de Policía de la Provincia Dn. Iro Cattáneo	1943
M. de Gobierno Nº 515-D del 21-5-80 — Renuncia del señor Ernesto Mario Voigt	1943
S. G. de la Gob. Nº 516-D del 23-5-80 — Renuncia del Ing. Luis Rogelio Ramos	1943
S. G. de la Gob. Nº 517-DC del 23-5-80 — Trasladar en carácter de permuta a los señores Oscar Eladio Palacios y Humberto López	1943

EDICTO DE MINA

Nº 38334 — Eduardo Espisua	1943
Nº 38332 — Raquel Avila Alemán	1943
Nº 38331 — Eduardo Espisua	1943
Nº 38330 — Eduardo Espisua	1944

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 38338 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1318/80	1944
Nº 38318 — A. G. A. S.	1944
Nº 38317 — A. G. A. S.	1944
Nº 38315 — A. G. A. S.	1944
Nº 38192 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1314/80	1944
Nº 38191 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1313/80	1945

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 38329 — Carlos Adolfo Saravia y otros	1945
Nº 38228 — Dirección General de Recursos Naturales Renovables	1945

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 38230 — Banco Hipotecario Nacional	1945
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 38316 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	1945
---	------

Nº 38344 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0130	Pág. 1946
--	--------------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 38357 — Remigia Tolaba de González	1946
Nº 38350 — Jesús Martín	1946
Nº 38242 — Eva Sosa de Luna	1946
Nº 38336 — Luis Eloy Quiroga	1946
Nº 38335 — Ríos, Alejandro	1946
Nº 38203 — José Antonio Pérez	1947

REMATES JUDICIALES

Nº 38355 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 49.823/79	1947
Nº 38354 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-03836/80	1947
Nº 38353 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 24.253/79	1947
Nº 38345 — Por José A. Zapia, Juicio: Exptes. Nros. 55.927/79 y 56.965/79	1947
Nº 38340 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 55.419/78	1947
Nº 38321 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.970/80	1948
Nº 38307 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.224/79	1948
Nº 38279 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 02727/80	1948
Nº 38267 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 48.798/79	1948

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 38358 — Miguel Ragone (h.)	1948
-------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 38325 — Codisa S. A.	1949
------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 38356 — Pérez, Josefina del Carmen Herrera vs. Pérez, Fernando Renán	1949
Nº 38348 — Sergio Gustavo Frías	1949
Nº 38322 — Peregrina Escobar	1949
Nº 38269 — Soria Magdalena Bernis de y otros	1949
Nº 38204 — Ernesto Azurmendi o Carmen Rosa Cervera de Azurmendi	1949

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 38347 — Termotec Construcciones S. R. L.	1950
Nº 38346 — Náutica BC S.R.L.	1950

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 38349 — Alias y Cía. S. R. L.	1951
---------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 38284 — Juan Bautista Cesca y Sra., a favor de Diego Cesca	1952
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 38360 — Asociación Cultural Belgrano, para el día 30-6-80	1952
Nº 38359 — Asociación Odontológica Salteña, para el día 23-6-80	1952
Nº 38352 — Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos, para el día 13-6-80	1952
Nº 38351 — Mutual del Ministerio de Bienestar Social, para el día 28-6-80	1952
Nº 38319 — Club Social Deportivo Libertad - San Carlos, para el día 8-6-80	1953
Nº 38286 — Club Deportivo Jorge Newbery, para el día 8-6-80	1953

RECAUDACION

Pág.

Nº 38361 — Del día 27-5-80

1953

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 21 de mayo de 1980

DECRETO Nº 710

Ministerio de Economía

Expediente Nº C.24 - 02595/80.

VISTO la Resolución Nº 782 dictada con fecha 19-12-79 por la que se aprueba el Plan Nº 87 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta, denominado "Apoyo Financiero a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda."; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se aprobó la transferencia de sólo Mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000), equivalente a Seiscientos veinticinco mil dólares estadounidenses (u\$s 625.000) a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.;

Que en el referido Plan 87 la Cooperativa anteriormente citada solicita se le otorgue la suma equivalente a Dos millones de dólares estadounidenses (u\$s 2.000.000) destinados al pago del precio de acopio de los tabacos que recibiera de sus asociados en la cosecha 1979/80;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 212 dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación con fecha 19 de marzo del corriente año y a efectos de completar la totalidad del importe solicitado en el Plan Nº 87 aprobado por decreto Nº 32/80 y su modificatorio Nº 690/80, se hace necesario dictar el instrumento administrativo que posibilite el otorgamiento del saldo por un monto equivalente a Un millón trescientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses (u\$s 1.375.000) a efectos de complementar el referido plan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. el monto equivalente a Un millón trescientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses (u\$s 1.375.000), a efectos de complementar la totalidad de lo solicitado por la mencionada Cooperativa de acuerdo al Plan 87 denominado "Apoyo Financiero a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.", saldo que completa la suma de Dos millones de dólares estadounidenses (u\$s 2.000.000), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 212 dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación de fecha 19 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Atento a lo establecido en las disposiciones del artículo 2º apartados a) y b) de la Resolución 782/79 dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

fijarse las siguientes condiciones de las garantías que cumplimentará la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.;

- a) El crédito será acordado a seis meses con garantía de prenda flotante con registro sobre tabacos procesados.
- b) Este crédito podrá ser renovable por seis meses más con las garantías que oportunamente se determinará.
- c) La devolución del préstamo se operará en la forma establecida en el apartado b) del artículo 2º de la Resolución Nº 782/79 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

Salta, 21 de mayo de 1980

DECRETO Nº 711

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41 - 21.132.

VISTO el pedido efectuado por el Escribano Sergio Juan Vélez, en el sentido de que se deje sin efecto la adscripción de la Escribana Elmina Teresita Villa González, al Registro Notarial número 24 del cual es titular aquél y se adscriba al mismo al Escribano Jorge Alberto Vélez; y

CONSIDERANDO:

Que según surge del informe de fs. 21, el Escribano Sergio Juan Vélez cumple actualmente una detención domiciliaria, como consecuencia de encontrarse involucrado en calidad de imputado en una causa penal (Expte. 6488/80), que se tramita ante el Juzgado de Instrucción Formal de 4ª Nominación;

Que ante dicha situación, que implica un impedimento para el ejercicio de las funciones notariales, el Colegio de Escribanos de Salta, previo dictamen de su Asesoría Legal, procedió a dictar resolución encargando la titularidad del Registro a la Escribana Villa González, por cuanto ésta en su condición de adscripta goza de todos los derechos y tiene los deberes que corresponden a esa situación, entre ellos el de reemplazar al titular en caso de impedimento, como lo establece expresamente el artículo 42 del Código del Notariado - Ley 5576;

Que no obstante ello y como lo informa el Colegio de Escribanos, tal reemplazo transitorio surge de la aplicación estricta de la ley, aunque ello no obsta al derecho del escribano titular de un Registro de pedir la desadscripción sin causa de su adscripto, cuando no medie convenio en contrario, como ocurre en el presente caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Escribana Elmina Teresita Villa González, al Registro Notarial Nº 24 del cual es titular el Escribano Sergio Juan Vélez, y adscribese al mismo al Escribano Jorge Alberto Vélez, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Folloni - Alvarado

Salta, 21 de mayo de 1980

DECRETO Nº 712

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 28.134/80.

VISTO que el día 25 de Mayo del año en curso, se conmemora el 170 Aniversario de la Revolución de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento, por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 25 de Mayo del año en curso, el 170 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo y adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta a los actos programados por la Guarnición Ejército Salta.

Art. 2º — Para conmemorar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

Horas 09.55 - Izamiento de la Bandera Argentina en el mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio de esta Ciudad, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 10.15 - Misa de Acción de Gracias en la Catedral Basílica a cargo de S. E. Rvdma. Arzobispo de Salta, Monseñor doctor Carlos Mariano Pérez.

Horas 11.15 - Palabras alusivas a cargo del Mayor D. Julio Oura.

Horas 11.40 - Desfile.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia, a enviar delegaciones a los actos a realizarse en dicha oportunidad.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general, a

participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

Salta, 21 de mayo de 1980

DECRETO Nº 718

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Expedientes Nros. 61 - 27.356 y 28.720, en los cuales el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 535/80 dictada por ese organismo, mediante la cual acepta la donación de una (1) hectárea de terreno ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, y que fuera ofrecida por el señor Dionisio Everardo Sosa, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Nº 526; y

CONSIDERANDO:

Que con los informes suministrados por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que en mérito a lo expresado y atento a lo que establece el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695, debe procederse al dictado del correspondiente decreto aprobatorio, como lo indica Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 244/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 535/80, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 8 de abril de 1980 - Resolución Nº 535 (SA) SP. - Consejo General de Educación. Expedientes Nros. 61 - 27.356/78 y 61 - 28.720/79. VISTO que el señor Dionisio Everardo Sosa dona a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno, que comprende la totalidad de la fracción de la finca denominada "El Rincón", situada en el Partido de San José de Orquera - Departamento de Metán, Catastro 636 y 637; el título que lo acredita como propietario se registra al folio 285, asiento 294 del Libro 17 de Títulos Generales, para el emplazamiento de la Escuela Nº 526; y CONSIDERANDO: Que a fs. 9 corre informe del Dpto. Jurídico de la Dirección General de Inmuebles; La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que efectúa el señor Dionisio Everardo Sosa al Consejo General de Educación, de una hectárea de terreno que comprende la totalidad de la fracción de la finca denominada "El Rincón", situada en el Partido de San José de Orquera - Dpto. de Metán, Catastro 636 y 637, encontrándose registrado el título que lo acredita como propietario de dicho inmueble a folio 285, asiento 294 del Libro 17 de Títulos Generales, designado para el

edificio de la Escuela Nº 526. — Artículo 2º - Agradecer al señor Dionisio Everardo Sosa la transferencia realizada. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la misma, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el Libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día ocho de abril de mil novecientos ochenta. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Por el Consejo General de Educación se confeccionará el plano correspondiente que determine la superficie y ubicación correcta del inmueble donado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

DECRETOS SINTETIZADOS

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 713 - 21-5-80 - Expte. Nº 31 - 08688/80.

Pónese interinamente a cargo de la Dirección Provincial de Aviación Civil, al señor Jefe de Operaciones de la misma, señor Reynaldo Delucía, a partir del día 20 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular Teniente Coronel (R) Roque J. M. Avila.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 714 - 21-5-80 - Expte. Nº 10 - 03738/80.

Con encuadre en el artículo 57, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), transfírese de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Planeamiento, el automóvil Ford-Fairlane, Modelo 1976, Patente A-045694, motor Nº DS.C.E.21197, Chasis Nº A.A. 345 GII 484, Codificado con los dígitos 0-2-01-01-05-011-04-02-05-02-002, Matrícula de Inventario Nº 1025, cuyo valor asciende a la suma de \$ 35.880.000 (Treinta y cinco millones ochocientos ochenta mil pesos).

Déjase sin efecto la afectación del vehículo de Gobernación Rambler-Ambassador, Modelo 1969, Motor 7.053.642, Chasis Nº 01042, Chapa RNA Nº A-014163, que fuera dispuesta por Resolución Nº 211/78 de Secretaría General de la Gobernación.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 715 - 21-5-80 - Expte. Nº 07 - 00622/80.

Acéptase la renuncia presentada por el doctor Arturo Roberto Figueroa, L. E. Nº 3.957.671, al cargo de Procurador Fiscal, Agrupamiento D, Clase I, Categoría 22 de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5: Fiscalía de Gobierno.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 716 - 21-5-80 - Expte. Nº 04 - 4788/79 y Cde. 1; 04-4908/80 y Cde. 1.

Autorízase a partir del 1º de abril del año en curso, con excepción a los términos del artículo 5º del Decreto Nº 1091/77, a los empleados de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9: Dirección General de Administración de Personal, Dora Amanda Valdez, Agrupamiento B-I, Categoría 19; María Cristina Gómez Solá, Agrupamiento B-I, Categoría 14 y Marcos Falconieri Alemán, Agrupamiento B-I, Categoría 16, a realizar horario extraordinario hasta un máximo de ciento veinte (120) horas mensuales, previa autorización mediante resolución ministerial.

Derógase a partir del 1º de abril de 1980, las Resoluciones Nros. 199/79 y 224/79 de Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 717 - 21-5-80 - Expte. Nº 53.647/80 - Código 66.

Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la contratación directa con la firma Calderas y Equipos S. C., para la reparación de la caldera “Conella”, modelo “2 PH 40/8” instalada en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Tartagal, por un monto aproximado de Quince millones cuatrocientos mil pesos (\$ 15.400.000), con encuadre en el artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 719 - 21-5-80.

Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, mientras dure la ausencia de su titular.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 720 - 23-5-80 - Expte. Nº 01 - 28104/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma total de Dos mil quinientos cuarenta millones de pesos (\$ 2.540.000.000) el Principal 3: Servicios de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2: Bienes de Consumo	\$ 2.540.000.000
---	------------------

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3: Servicios	\$ 2.540.000.000
---	------------------

Del monto total del reforzamiento dispuesto precedentemente, aféctase la suma de Un mil novecientos cincuenta millones doscientos mil pesos (\$ 1.950.200.000) con destino a las erogaciones correspondientes a la campaña publicitaria oportunamente aprobada.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 504-D - 20-5-80 - Expte. Nº 52.466/80 - Código 66.

Asignar la función de secretaria de la Dirección General de Administración, a la señora María Cirila Lasquera de Toledo, legajo Nº 40.721, agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa del referido organismo, con vigencia al 27 de noviembre de 1979.

Otorgar a favor de la señora María Cirila Lasquera de Toledo, legajo Nº 40.721, una sobreesignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa, y agrupamiento B-I, categoría 14, secretaria de la Dirección General de Administración, con vigencia al 1º de enero del año en curso y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio de 1980, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 505-D - 20-5-80 - Expte. Nº 53.850/80 - Código 66.

A partir del 1º de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Gladys Arandía, L. C. Nº 3.195.665, legajo Nº 06096, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de laboratorio de la Dirección Provincial de Higiene Social, Unidad de Servicio 2/16, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 506-D - 20-5-80 - Expte. Nº 2911/80 - Código 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor César Augusto Rolando Aguirre, L. E. Nº 7.790.555, clase 1947, M. P. Nº 1322, en el cargo de clase 14, Categoría 18 G, como profesional de guardia "B" del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 507-D - 20-5-80 - Expte. Nº 2521/80 - Código. 67.

Aprobar los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe y las personas que seguidamente se consignan:

Sr. Oscar Herrera. L. E. Nº 8.589.027, clase 1951.

Srta. Victorina Palma, D.N.I. Nº 13.274.502, clase 1957.

Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, prorrogar el contrato de locación de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que

suscribe y el señor Rafael Ramón Lonzales, D. N. I. Nº 12.308.379, clase 1956, M. P. Nº 1359, aprobado por resolución ministerial Nº 1579 D/79.

Reconocer un crédito por la suma de Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos (\$ 386.419), a favor de la señorita Victorina Palma, D.N.I. Nº 13.274.502, por el período comprendido entre el 10 y el 31 de diciembre de 1979.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos (\$ 386.419), a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señorita Victorina Palma, en concepto de pago por el período comprendido entre el 10 y el 31 de diciembre de 1979.

Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 508-DC - 20-5-80 - Exptes. Nros. 16-18126 y 05-8827/80.

Trasladar en carácter de permuta a partir del 1º de junio del corriente año, al empleado de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13: Dirección Provincial de Turismo, señor Eduardo Martín Sivila, Agrupamiento G-II, Categoría 11 a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7: Dirección General de Información Pública, y al agente de este último organismo, señor Ricardo Salet, Agrupamiento G-II, Categoría 11, a la Dirección Provincial de Turismo, donde pasarán a revistar en igual Agrupamiento y Categoría.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 509-D - 21-5-80 - Expte. Nº 11 - 16.264/80.

Reconocer un crédito a favor de la señora Corina Irene Parlak de Babe, por el importe de Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 1.445.484), en concepto de sobreesignación por subrogancia, ley 5424 y ampliatoria 5464, que surge de la diferencia existente entre la categoría de revista 13 y la 19 evaluada para el cargo de Jefa de Control de Cargos del Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, que comprende el período 22-10-79 y 31-12-79.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º y siguiendo el mismo encuadre legal y en los términos de su artículo 5º, reconócese a favor de la señora Corina Irene Parlak de Babe una sobreesignación por el importe de Tres millones ciento sesenta y un mil ciento noventa y ocho pesos (\$ 3.161.198) por el período comprendido entre el 1-1-80 y 20-4-80, cuyo gasto se atenderá de la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1: Personal, Parciales 2, 5, 6 y 10, Subparciales 02 y 11, Ejercicio 1980, a cuyo efecto el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio elaborará las planillas de novedades pertinentes para su remisión al C.U.P.I.S. y posterior liquidación al referido personal.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 510-D - 21-5-80 - Expte. Nº 11 - 16530/80.

Aceptar la renuncia de la señorita María del Carmen García, D.N.I. Nº 10.494.187, Legajo

Personal Nº 28643, al cargo de Agrupamiento B, Clase II, Categoría 04 que desempeña en la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, a partir del 19 de mayo de 1980, por razones de índole particular.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 511-D - 21-5-80 - Expte. Nº 50-43.682.

Designar en carácter de reincorporación en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al señor Mario Daniel Figueroa, C. 1954, D. N. I. Nº 11.494.754, en el grado de Sub-Auxiliar, Personal Subalterno del Escalafón Penitenciario, a partir de la fecha en que tome servicio y en vacante de presupuesto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 512-D - 21-5-80 - Expte. Nº 50-46.505.

Dejar sin efecto la designación del Sr. Héctor Hugo Balderrama, C. 1955, D.N.I. Nº 12.054.919, como Sub-Auxiliar (Enfermero) de la Dirección General de Institutos Penales, dispuesta por resolución ministerial Nº 11-D/80, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 4513.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 513-D - 21-5-80 - Expte. Nº 44-322.235.

Aceptar a partir del 17 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. Anastacio Roque Acuña, C. 1953, D.N.I. Nº 10.752.072, al cargo de Agente (L. 8060/P. 3508), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Centro Instrucción Escuelas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 514-D - 21-5-80 - Expte. Nº 44-320.582.

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a partir del 10 de mayo del año en curso, a favor del Sub Comisario (L. 2549), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Iro Cattáneo, con revista en la Dirección de Comunicaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 515-D - 21-5-80 - Expte. Nº 44-323.527.

Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Mario Voigt, C. 1955, D.N.I. Nº 11.592.681, al cargo de Agente (L. 6338/P. 2748), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Guardia de Infantería, Unidad Regional Centro, a partir del 20 de mayo del corriente año.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 516-D - 23-5-80 - Expte. Nº 31-08647/80.

Aceptar, a partir del 16 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el ingeniero Luis Rogelio Ramos, D.N.I. Nº 10.494.349, como Profesor Interino en las materias que a continuación se especifican de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico:

Química - Mecánico de Radio, 2º año, 2 (dos) horas semanales.

Elementos de Física y Química - Operador Radiotelegrafista, 3er. año, 2 (dos) horas semanales.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 517-DC - 23-5-80 - Expte. Nº 05-9042/80.

Trasladar en carácter de permuta a partir del 1º de junio del corriente año, al empleado de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07: Administración General de Aguas de Salta, señor Oscar Eladio Palacios, Agrupamiento C-II, Categoría 12, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7: Dirección General de Información Pública, y al agente de este último organismo, señor Humberto López, Agrupamiento C-II, Categoría 14, a la Administración General de Aguas de Salta, donde pasarán a revistar en igual Agrupamiento y Categoría.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 38334

R. Nº 22909

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Espisua, el 15 de enero de 1980, por Expte. Nº 11028, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 6.500 m. az. 20º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 m. az. 20º hasta el punto 1; 8.000 m. az. 110º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 200º hasta el punto 3; 8.000 m. az. 290º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 28 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 27-5 al 9-6-80

O. P. Nº 38332

R. Nº 22908

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Raquel Avila Alemán, el 15 de enero de 1980, por Expte. Nº 11026, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 4.000 m. az. 20º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 m. az. 20º hasta el punto 1; 8.000 m. az. 110º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 200º hasta el punto 3; 8.000 m. az. 290º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1988 has. por superponerse en 12 has. a la mina 4 de Mayo, Expte. 9.487. Salta, 28 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 27-5 al 9-6-80

O. P. Nº 38331

R. Nº 22906

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a

los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Espisua, el 15 de enero de 1980, por Expte. Nº 11029, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Morro Pelado, se mide 4.000 m. az. 200º hasta el punto 1; 2.500 m. az. 290º hasta el punto 2; 8.000 m. az. 20º hasta el punto 3; 2.500 m. az. 110º hasta el punto 4; 4.000 m. az. 200º hasta coincidir nuevamente con los puntos de referencia y de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 28 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 27-5 al 9-6-80

O. P. Nº 38330 R. Nº 22906

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Espisua, el 15 de enero de 1980, por Expte. Nº 11027, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 6.850 m. az. 71º hasta el punto PP., a partir de este punto se mide 2.500 m. az. 110º hasta el punto 1; 8.000 m. az. 200º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 290º hasta el punto 3; 8.000 m. az. 20º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 28 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 27-5 al 9-6-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 38338 F. Nº 5177

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y O. Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1318/80 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las Prov. de Córdoba, Tucumán, Salta, Catamarca y Santiago del Estero: \$ 4.000.453.486. Depósito de garantía: \$ 40.004.535. Precio del pliego: \$ 800.000. Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 27-5 al 16-6-80

O. P. Nº 38318 F. Nº 5172

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
(Fondos del F.E.D.E.I.)

Llámanse a Licitación Pública para el día 13

de junio de 1980, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Central Termoeléctrica y redes de distribución en Misión La Paz - Dpto. Rivadavia". Consultas y apertura de ofertas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52.

Presupuesto oficial: \$ 354.404.964.

Precio del pliego: \$ 200.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 22.000 e) 26 al 29-5-80

O. P. Nº 38317 F. Nº 5174

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

(Fondos del F.E.D.E.I.)

Llámanse a Licitación Pública para el día 13 de junio de 1980, a horas 10, para contratación y ejecución de la obra: "Línea primaria de 33 kv. Rosario de la Frontera - Antillas". Consultas y apertura de ofertas en Administración General de Aguas de Salta: San Luis Nº 52.

Presupuesto oficial: \$ 2.285.934.476.

Precio del pliego: \$ 500.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 22.000 e) 26 al 29-5-80

O. P. Nº 38315 F. Nº 5173

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 12 de junio de 1980, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a Ceibalito - Dpto. Anta". Consultas y compra de pliegos en: A.G.A.S. (Dirección Obras Sanitarias), calle España Nº 887.

Apertura de ofertas: A.G.A.S., San Luis número 52.

Presupuesto oficial: \$ 34.726.839.

Precio del pliego: \$ 50.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 22.000 e) 26 al 29-5-80

O. P. Nº 38192 F. Nº 5164

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1314/80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Ballivián - Tartagal (bacheo, base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Pcia. de Salta. \$ 2.096.372.734. Depósito de garantía: \$ 20.963.727. Precio del pliego: \$ 420.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 15-5 al 4-6-80

O. P. Nº 38191

F. Nº 5165

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1313/80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: La Viña - Cerrillos (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.869.891.877. Depósito de garantía: \$ 18.698.919. Precio del pliego: \$ 374.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 6 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro \$ 82.500 e) 15-5 al 4-6-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38329

R. Nº 22905

Ref. Expte. Nº 9180/S/64.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Carlos Adolfo Saravia, Graciela Saravia, Emmy Ana Hartkopf de Saravia y Juan Ramón Domingo Saravia, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 140 has. del inmueble identificado como Fracción de la Finca "Macapillo", catastro Nº 5298 del Departamento de Anta; con una dotación de 73,5 ls/seg. a derivar de la margen izquierda del Río Pasaje o Juramento mediante un canal propio. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 27-5 al 9-6-80

O. P. Nº 38228

F. Nº 5168

Ref. Expte. Nº 34-100.040/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual, la propiedad denominada Vivero Forestal Finca Las Costas, catastro número 90177, ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, de propiedad del Gobierno de la Provincia, una superficie de 25,7883 has. con dotación de 13,538 ls/seg. a derivar del río San Lorenzo —margen izquierda— y para 4 has. la dotación de 2,100 ls/seg. a derivar del Arroyo

Las Talas —margen derecha— mediante dos acequias a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, mayo de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 16 al 29-5-80

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 38230

R. Nº 22827

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días. Art. 754 y concordantes Código de Comercio, del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: una lámina de v\$.n. 5.000, Nº 79.938, serie Ira. cupón 3/20; una lámina de v\$.n. 100.000, Nº 21.177, serie Ira. cupón 3/20. Declaramos provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional. D. Juan Carlos Wayar, Subgerente. Imp. \$ 165.000 e) 16-5 al 30-6-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 38316

F. Nº 5171

Ministerio de Bienestar Social**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
"El Banco de la Familia"****Remate Público Administrativo Nº 251**

Días de remate: 11 y 12 de junio de 1980 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Días de exhibición: 9 y 10 de junio de 1980 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de noviembre y diciembre de 1979, con vencimiento en los meses de febrero y marzo de 1980.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 31 de mayo de 1980.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos recuperados hasta el 3 de junio de 1980 y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% del valor subastado, a cargo del comprador. Comisión de martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador. Gastos recuperados: 30% sobre el valor subastado, a cargo del titular de la póliza. Objetos suntuarios: 11,11% sobre el total de venta más comisión de Martillero en artículos de oro y plata cargo del titular de la póliza. Objetos suntuarios: Alhajas y objetos varios. Horario de exhibición: 18,30 hs. a 20 hs. Horario de remate: 18,30 hs. en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deben ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

C.P.N. Víctor Oscar Giménez, Gerente de Créditos (I.), Banco de Prest. y A. Social.

Imp. \$ 30.690

e) 26 al 28-5-80

RESOLUCION

O. P. Nº 38344

R. Nº 2074

Salta, 23 de mayo de 1980

RESOLUCION Nº 0130

DIRECCION DE COMERCIO

Visto la presentación hecha por la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la Leche Entera Pasteurizada "en sachet" y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20680/74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de leche, teniendo en cuenta la incidencia en el costo final, de los aumentos de las materias primas y otros factores componentes del, costo industrial,

Que mediante una modificación en el precio se persigue el objetivo de asegurar a la actividad tambera un adecuado margen de rentabilidad, necesario para estimular la producción lechera en la Provincia, asegurando así la consolidación de productores e industriales locales,

Que el análisis comparativo efectuado por esta Repartición indica que el precio máximo solicitado guarda relación y coherencia con el precio corriente del mismo producto, en otras provincias del país,

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la Provincia de Salta,

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de Leche Entera Pasteurizada "en sachet" de un litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista; \$ 853,75.

Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta; \$ 917,45.

Del minorista al público consumidor; \$ 1.000.

Art. 2º — Los mencionados precios regirán en toda la Provincia de Salta, a partir de la Cero (0) hora del día 24 de Mayo del corriente año.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Lic. Andrés P. Horteloup

Director

Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 28-5-80.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 38357

R. Nº 22933

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Tartagal del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de REMIGIA TOLABA DE GONZALEZ", Expte. Nº 186/79, Secretaria Dra. Clara Susana Yazlle, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaria, 19 de Mayo de 1980. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 28 al 30-5-80

O. P. Nº 38350

R. Nº 22920

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 4ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de Dn. JESUS MARTIN, tramitado en Expte. Nº 52.479/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores con el apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 23 de Mayo de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 28 al 30-5-80

O. P. Nº 38342

R. Nº 22913

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en Expte. Nº 52.297, "Sucesorio de EVA SOSA DE LUNA", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Dra. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria. Salta, 13 de marzo de 1980. Esc. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-5-80

O. P. Nº 38336

R. Nº 22912

La doctora Liliana E. Paz de Gómez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9a. Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de LUIS ELOY QUIROGA, Expte. Nº 05262/80, para que hagan valer sus derechos en el plazo citado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de mayo de 1980. Dra. Ana H. Bothanley, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-5-80

O. P. Nº 38335

R. Nº 22911

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo

Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, en los autos: RIOS, ALEJANDRO - Sucesorio, Expediente Nº 49.143/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 22 de mayo de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretarí.

Imp. \$ 12.000 e) 27 al 29-5-80

O. P. Nº 38203 R. Nº 22800

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 7º Nominación, Dr. Ricardo E. Rodríguez, ha declarado abierto el Sucesorio de Dr. JOSE ANTONIO PEREZ, Expte. A-03436/80, y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por éstos Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente, por el término de 10 (diez) días para que se presenten a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar en derecho. Salta, 21 de abril de 1980. Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez en lo C. y C. 7º Nom.

Imp. \$ 40.000 e) 16 al 29-5-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38355 R. Nº 22926

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

Un televisor pantalla mediana

El día Jueves 29 de Mayo de 1980, a hs. 18, 15, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, remataré: Un televisor pantalla mediana, sin marca con mueble de madera, color marrón, claro; enchapado en fórmica, frente negro, con antena portátil, en buen estado de uso y conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en C. y C. 9na. Nominación, Secretarí a cargo de la Dra. Ana Helene Bothamley, Expte Nº 49.823/79. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. M. M. Díaz, Mart. Púb. Tel. 13819.

Imp. \$ 11.000 e) 28 y 29-5-80

O. P. Nº 38354 R. Nº 22927

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL: SIN BASE

Una Balanza "Andina" y una Sierra Carnicera "F.H." eléctrica

El día Jueves 29 de Mayo de 1980, a hs. 18,30, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré: Una Balanza marca Andina Nº 23254, capacidad para 15 kg. color rojo, y una Sierra Carnicera marca F.H., eléctrica, con tapa de mármol color blanco. Condiciones: Pago de contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en C. y C. 7ma. Nominación, Secretarí a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas, Expte. Nº A-03836/80. Ejecutivo. Edictos por dos días en

el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Tel. 13819.

Imp. \$ 11.000 e) 28 y 29-5-80

O. P. Nº 38353 R. Nº 22929

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

Un Juego de Living y un televisor Philips

El día Jueves 29 de Mayo de 1980, a hs. 18,45, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré: Un Televisor marca Philips Serie Nº 1475 y Un Juego de Living, compuesto de 1 sofá de tres cuerpos tapizado en cuerina blanca y dos sillones. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en C. y C. 10ma. Nominación, Secretarí a cargo de la Dra. V. Franco, Prep. V. Ejec. Expte. 24253/79. Edictos por tres (3) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Tel. 13819.

Imp. \$ 11.000 e) 28 y 29-5-80

O. P. Nº 38345 R. Nº 22918

Por JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL

286 Cuotas Sociales Empresa T.A.N.O.A. S.R.L.

El día 30 de Mayo de 1980 a hs. 18 en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134 de esta Ciudad Remataré Sin Base y dinero de contado 286 Cuotas Sociales de la Empresa T.A.N.O.A. S.R.L. que pertenecen al demandado en exclusividad y 2 que pertenecen al mismo en condominio con los restantes socios. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación en autos "Adet Néstor Raúl vs. Gómez Claudelino", Expte. Nº 55.927/79 y 56.965/79. s/Ejecutivo. Sec. Dra. María C. Róssi de Saravia. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Mart. José Zapia, Tel. 19906.

Imp. \$ 11.000 e) 28 y 29-5-80

O. P. Nº 38340 R. Nº 22915

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta marca Ford — Sin Base

El 29 de mayo de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una camioneta Pick Up marca Ford, modelo 1975, motor Nº DPRG 51875, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº C 687703. Revisarla en calle Alvarado Nº 2305, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretarí a cargo de la Dra. Laura L. de Saravia en el juicio que por medida cautelar se sigue en Expediente Nº 55.419/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio Cesar Herrera, Martillero.

Imp. \$ 31.500 e) 27 al 29-5-80

O. P. Nº 38321 R. Nº 22896

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE - EN METAN

Cosechadora Vassalli y elementos varios

El día 28 de mayo de 1980 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré Sin Base y dinero de contado; una cosechadora marca Vassalli, Mod. Ideal 3/16, equipada con motor Deutz Tipo A 4L-514, de cuatro cilindros Diesel motor Nº 292/1/70945/48; una plataforma usada, marca Vassalli de 8 pies para recolección de poroto, con recolector de hileras marca Osella de 7 pies; una plataforma usada marca Vassalli de 16 pies para corte y recolección de trigo; y un carro plataforma usado con neumáticos. Todos los bienes pueden ser revisados en Concesionaria José Enrique Olmedo de Rosario de la Frontera. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán en autos "Olmedo José Enrique vs. Plasencia Emilio" Expte. Nº 14.970/80 s/Ejecución Prendaria. Secretaria Dra. Estela Mabel Saracca. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley 10%.

Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia, Teléf. 20718, Metán.

Imp. \$ 16.500 e) 26 al 28-5-80

O. P. Nº 38307 R. Nº 22892

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de Junio de 1980, a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Soto Héctor Aníbal, Expte. Nº 56.224/79, remataré con base de (\$ 79.225.102); Setenta y nueve millones doscientos veinticinco mil ciento dos pesos. Un Inmueble Catastro Nº 388 Estancia "El Lámpazar o Caballo de Rodeo", Ubicada en el Departamento de Guachipas. Limitando: Al Norte con la propiedad de Manuel Córdoba, Teresa A. de Córdoba y la propiedad de Domingo Ovalle. Al sur limita: con propiedad de los Herederos de don Rafael Figueroa. Al Este, limita: con la propiedad de Don Frígido G. Fernández y de los Herederos de Doña Lucía Bolívar. El Oeste, limita: con la propiedad de Don Rafael Figueroa. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley a cargo del comprador. E. V. Solá Tel. 17260. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuará una nueva subasta con la base de: (\$ 20.000.000), Veinte millones de pesos.

Imp. \$ 136.440 e) 23 al 30-5-80

O. P. Nº 38279 R. Nº 22863

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 960.000

El 29 de mayo de 1980, a las 18,15 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, rema-

taré con la Base de \$ 960.000, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santiago Morales 496 de esta ciudad. Inmueble interno, teniendo una superficie el terreno de 237 m². 2 dm². Construcciones: una habitación en madera de 3,75 x 4 aproximadamente, techo de zinc; tres habitaciones de lata y madera, techo de zinc. Servicios: no posee. Estado de ocupación: la habitación mencionada en primer término es alquilada por el señor Feliciano Quintos, donde vive junto a su esposa y dos hijos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Vicente Romero, en Expte. Nº 02727/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nomenclatura, catastral: Sección A, manzana 56, parcela 15 a, partida Nº 75.372. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 63.000 e) 21 al 28-5-80

O. P. Nº 38267 R. Nº 22859

Por: MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad - Base 3.163,332

El día miércoles 28 de mayo de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré un inmueble con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal por \$ 3.163.332, ubicado en calle Luis Patrón Costas Nº 469 de esta ciudad, el cual responde a las siguientes características: Catastro Nº 30273, manzana 876, parcela 4, Sección "G", Departamento Capital. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Dispone el Sr. Juez de 1ra. Inst. en C. y C., 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en juicio de Ejecución Hipotecaria, que se tramita por Expte. Nº 48.798/79. Edictos por seis (6) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Martillero, Teléf. 13819.

Imp. \$ 63.000 e) 21 al 28-5-80

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 38358

R. Nº 22932

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos "MIGUEL RAGONE (h). S./Quiebra solicitada por Banco Cabildo S.A." Expte. Nº 52043/79, comunica por cinco días, que con fecha 15 de mayo de 1980, se ha resuelto lo siguiente: I) Fijar el día 4 de Julio de 1980, o el subsiguiente hábil como nuevo vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico Contador Público Nacional Berardo Calixto Paesani Sal, con domicilio en calle Gorriti Nº 40 de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. II) Señalar el día 24 de setiembre de 1980, o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado, la Junta de Acreedores. — Salta, 19 de mayo de 1980. Esc. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 28-5- al 3-6-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 38325

R. Nº 22902

**EDICTO JUDICIAL
CONCURSO PREVENTIVO
DE "CODISA S.A."**

El doctor Mario Ricardo D'Jallá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta (5º) Nominación de esta Ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo por la Secretaría de la Dra. María Rosa J. Ayala, bajo Expediente Nº A05830/80, con fecha 8 del corriente ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma "Codisa Sociedad Anónima" con domicilio comercial en calle Lerma Nº 800, que gira en esta plaza en el ramo de Artículos del Hogar, Instalaciones Comerciales y Actividades Agrícolas.

Ha sido designado para intervenir como Síndico el Contador Público Nacional, Armando Roberto Varillas, que ha fijado domicilio en calle Caseros Nº 665, Primer Piso, Oficina 111, donde atenderá todos los días hábiles en el horario de 18 a 20,30 horas.

Se ha fijado el día 25 de agosto del corriente año como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular los Pedidos de Verificación al Síndico, para lo cual quedan intimados con los efectos de ley y que la Reunión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Avenida Belgrano y Sarmiento. P. B - el día 15 de octubre a horas 9,30, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Secretaría, 23 de mayo de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria

Imp. \$ 45.300

e) 26 al 30-5-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 38356

R. Nº 22925

La Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación; en autos "PEREZ, JOSEFINA DEL CARMEN HERRERA DE vs. PEREZ, FERNANDO RENAN, Liquidación Sociedad Conyugal"; Expte. Nº A-01402/80; cita a todas las personas que se crean con derecho sobre los bienes de la sociedad conyugal constituida entre las partes, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Salta, 19 de mayo de 1980. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 28 al 30-5-80

O. P. Nº 38348

R. Nº 22924

Oscar Romani, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da.

Nominación, comunica que el Sr. ESTEBAN ALBORNOZ solicita la rectificación en la partida de nacimiento de "ENCARNACION FRIAS", quien en adelante se llamará SERGIO GUSTAVO FRIAS, Expte. A00698/80. Art. 17, Ley 18.248. Salta, febrero de 1980. Publicación: Una vez por mes cada dos meses. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 8.000

e) 28-5 y 30-6-80

O. P. Nº 38322

R. Nº 22898

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por cinco días a la señora Peregrina Escobar para que comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 14.655/79, caratulado "Escobar Catalina Delia - s/Tutela Dativa de la menor: Fernández Carmen Susana", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Metán, mayo de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-5-80

O. P. Nº 38269

R. Nº 2065

El doctor Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, titular del Juzgado de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán en los autos caratulados: "Soria, Magdalena Bernis de y otros, s/Cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 013849, emitido por el Banco Provincial de Salta Sucursal Metán, el día 26 de setiembre de 1979, pagadero a los 30 días, por \$ 268.904, autorizando el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación, ordenada por quince días en el Boletín Oficial, a favor de los presentantes de autos. Metán, 30 de abril de 1980. Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Sin cargo

e) 21-5 al 10-6-80

O. P. Nº 38204

R. Nº 22804

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Sud, Metán, en Expte. Nº 15.093/80, ordena la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 002635/6, por la suma total de \$ 7.268.493, con vencimiento para el día 26/11/79, a nombre de: Ernesto Azurmendi o Carmen Rosa Cervera de Azurmendi, del Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera. Autorizando su pago una vez transcurridos sesenta días de la última publicación si no hubiere oposición. — Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet. — Metán, mayo 8 de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 16-5 al 5-6-80

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 38347

R. Nº 22923

TERMOTEC CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve, entre don VICTOR MANUEL DIAZ YOLDE, edad 48 años, L.E. Nº 7.151.605, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Isabel la Católica 900, Alta Córdoba y don GUILLERMO ANDRES BUETOW, L. E. Nº 8.090.519, argentino, casado, de profesión comerciante y Contador Público, de 33 años de edad, domiciliado en Juramento 622 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá por la Ley de Sociedades Comerciales diecinueve mil quinientos cincuenta, y bajo las siguientes condiciones:

ARTICULO PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los mencionados que firman el presente, una Sociedad denominada "TERMOTEC CONSTRUCCIONES S. R. L.", con domicilio en Av. Belgrano 780 de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad pudiendo trasladarla y/o establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier lugar de la República y/o del extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la Sociedad lo constituye: compra - venta e instalación de cielorrasos; divisores de ambientes y la compra-venta de artículos para la construcción. La Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar los contratos y actos jurídicos, que sean necesarios o convenientes en particular, instituciones Nacionales, Provinciales o Municipales, Sociedades o Bancos, en todo el territorio de la República o en el extranjero.

ARTICULO TERCERO: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve, fecha a la que se retrotraen las operaciones. Seis meses antes de vencer cada uno de los diez años, cualquiera de los socios podrá exponer mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo. Asimismo en esta oportunidad, podrá resolverse por unanimidad del capital suscripto la disolución parcial o total de la Sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato.

ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) dividido en mil cuotas de \$ 1.000 cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: don Víctor Manuel Díaz Yolde 50% del Capital, y don Guillermo Andrés Buetow 50% del Capital, integradas en efectivo en este acto.

ARTICULO QUINTO: La administración de la Sociedad será ejercida por don Víctor Manuel Díaz Yolde y don Guillermo Andrés Buetow, los cuales revisten el cargo de Gerentes Generales y de manera individual podrán realizar todos los contratos o actos jurídicos, nombrar un representante o los que considere necesarios para, en caso de necesidad, representarlos en todas sus fun-

ciones, derechos y obligaciones, libranzas de cheques, firma de documentos, etc., para el desenvolvimiento de sus funciones.

ARTICULO SEXTO: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad.

ARTICULO SEPTIMO: La asamblea de los socios será convocada así cuando lo dispongan los gerentes. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capitales presentes en el momento de la reunión.

ARTICULO OCTAVO: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los 30 días posteriores a esa fecha no fueron impugnados por los socios. A los efectos se entregará personalmente a cada uno una copia.

ARTICULO NOVENO: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuará con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

ARTICULO DECIMO: Las Utilidades Líquidas y Realizadas y las Pérdidas serán distribuidas entre los socios al 50% cada uno, una vez confeccionado el Balance al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: En caso de retiro de uno de los socios o cesión de cuotas sociales, el otro socio tendrá prioridad para la compra de las cuotas sociales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de Liquidación, se designará un liquidador nombrado por el socio de mayor capital que represente un 70% del total, quien le fijará sus facultades, debiendo en todos los casos abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital suscripto.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Para todos los efectos de este contrato los socios constituyen domicilio en los lugares indicados. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmado de conformidad por los socios en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Víctor Manuel Díaz Yolde - Guillermo Andrés Buetow.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaria, 13 de mayo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 80.740

e) 28-5-80

O. P. Nº 38346

R. Nº 22917

NAUTICA BC S.R.L.

Socios: ANGEL CARLOS ALBERTO BAULDE, argentino, de 48 años, separado, comerciante, L. E. Nº 4.501.438, domiciliado en calle Gabriel Puló Nº 80; CARLOS ALBERTO CA-

NEPA, argentino, de 43 años, casado, empleado, L. E. Nº 4.180.513, domiciliado en calle Gabriel Puló Nº 80, y JULIO ARMANDO PORTAL, argentino de 41 años, casado, comerciante, L. E. Nº 7.249.041, domiciliado en calle General Güemes Nº 369, todos de esta ciudad.

Denominación: NAUTICA BC S. R. L.

Domicilio: Belgrano Nº 367 - Salta.

Duración: Hasta el 28 de febrero de 1982.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actuando como importadora o exportadora, a operaciones de comercialización de artículos náuticos, caza, pesca, camping y/o todo lo relacionado con los deportes náuticos, guardería náutica y su servicio de reparaciones, y a operaciones de negocios inmobiliarios mediante la compra, venta y permuta de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y administración de propiedades.

Capital: El capital se fija en Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), dividido en cien (100) cuotas de Cien mil pesos (\$ 100.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: a) el señor Baulde el veinticinco por ciento (25%) o sea veinticinco cuotas (25) que representan un capital de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000); b) el señor Cánepa el veinticinco por ciento (25%) o sea veinticinco cuotas (25) que representan un capital de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000) y c) el señor Portal el cincuenta por ciento (50%) o sea cincuenta cuotas (50) que representan un capital de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), y que se integra en este acto por cada socio en efectivo por la mitad de su suscripción.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad actuando en forma conjunta el Sr. Julio Armando Portal con cualquiera de los otros socios Sres. Angel Carlos Alberto Baulde o Carlos Alberto Cánepa y durarán en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Fecha contrato constitución: 1 de marzo de 1980.

Fecha modificación contrato constitución originario: 22 de abril de 1980.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 23 de mayo de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 19.800

e) 28-5-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 38349

R. Nº 22921

Cesión de cuotas sociales y adecuación de gerencia y nombre de "ALIAS LOPEZ E HIJOS S.R.L." por "ALIAS Y CIA. S.R.L."

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos ochenta, los señores JUAN FRANCISCO NICASIO ALIAS LOPEZ, español, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 170, ciudad,

con C. I. Policía de Salta Nº 25.794; HUMBERTO ALIAS D'ABATE, argentino, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 184, ciudad, con L.E. Nº 7.221.069; OSVALDO ALIAS, argentino, mayor de edad, con domicilio en Belgrano 697, 1º Piso, ciudad, con L.E. Nº 7.231.562; y ETHEL AMALIA CARBONELL DE ALIAS, argentina, de 48 años de edad, maestra, con domicilio en Belgrano 697, 1º Piso, casada en primeras nupcias con Osvaldo Alias, con L.C. Nº 0.976.849, los tres primeros como únicos socios de "ALIAS LOPEZ E HIJOS S.R.L.", con domicilio en Balcarce 178 de esta ciudad, según contrato de constitución inscripto el 24 de mayo de 1965, al folio 291, asiento 5279 del Libro 31 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de Salta, modificado por contrato inscripto en dicho registro, el 2 de junio de 1976, al folio 139/140, asiento 8374, Libro 38 de "Contratos Sociales", todos de común acuerdo, resuelven:

PRIMERO: El señor Juan Francisco Nicasio Alias López cede y transfiere a favor del señor Osvaldo Alias las trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de capital que tiene en "ALIAS LOPEZ E HIJOS S.R.L.", como también los créditos, haberes, beneficios, participaciones, fondos de reserva y saldos, todo por el importe de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000), que el cesionario se compromete abonar por parte al cedente.

SEGUNDO: El señor Humberto Alias D'Abate, cede y transfiere a favor de la señora Ethel Amalia Carbonell de Alias, las trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital que tiene en dicha sociedad de responsabilidad limitada, como también los créditos, haberes, beneficios, participaciones, fondos de reservas y saldo, todo por el importe de Doce millones de pesos (\$ 12.000.000) que la cesionaria se compromete abonar por aparte al cedente.

TERCERO: Como consecuencia de las cesiones y transferencias efectuadas y por salir de la sociedad don Juan Francisco Nicasio Alias López, quien dio su apellido como nombre del ente, queda establecido lo siguiente:

a) El capital social según la cláusula "quinta" del contrato social continuará representado por mil cuotas de capital de diez pesos cada una, de las que al socio Osvaldo Alias le corresponden seiscientos sesenta y siete (667), y a la socia Ethel Amalia Carbonell de Alias, le corresponden trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital;

b) La administración de la sociedad, conforme la cláusula "décimo segunda" del contrato social, será ejercida en forma conjunta o indistinta por cualquiera de los dos socios, quienes tendrán la representación legal de la sociedad mediante la sola firma indistinta de cualquiera de ellos;

c) La sociedad girará con la denominación de "ALIAS Y CIA. S.R.L." en lugar de la anterior "ALIAS LOPEZ E HIJOS S.R.L.", como figuraba en la cláusula "primera" del contrato social, quedando modificada la misma en este aspecto.

CUARTO:...

QUINTO:...

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Firmado: Juan Francisco N. Alias López; Hum-

berto Alias D'Abate; Osvaldo Alias y Ethel Amalia Carbonell de Alias.

Tres (3) palabras testadas: no valen. E/L.: "de 48 años de edad, maestra": vale.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 26 de mayo de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 49.500

e) 28-5-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 38360

R. Nº 22922

ASOCIACION CULTURAL BELGRANO COMUNICADO

La Asociación Cultural Belgrano, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio, a las 21 hs., en su sede de calle Mitre 764 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General demostrativo de ganancias y pérdidas.
- 3º Designación de 4 socios para el Organo de Fiscalización y de 2 para la firma del Acta.

José Antonio Jimeno

Imp. \$ 4.000

e) 28-5-80

O. P. Nº 38359

R. Nº 22919

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Convocatoria a Asamblea

La H. C. D. de la A.O.S., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1980 a hs. 21 en su Sede Social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización referente al ejercicio 1977-1978-1979.
- 3º Designación de tres socios para presidir la Junta Electoral.
- 4º Renovación total de C. Directiva en los siguientes cargos:
Presidente, 2 años; Vice-Presidente, 1 año; Secretario, 2 años; Pro-Secretario, 1 año; Tesorero, 2 años; Pro-Tesorero, 1 año; Vocal Titular 1º, 2 años; Vocal Titular 2º, 1 año; Vocal Titular 3º, 2 años; Vocal Suplente 1º, 2 años; Vocal Suplente 2º, 2 años.

Organo de Fiscalización:

Titular 1º, 1 año; Titular 2º, 1 año; Titular 3º, 1 año.

Tribunal de Honor:

Presidente, 2 años; Secretario, 2 años; Vo-

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 38284

R. Nº 22868

Se comunica: Que el Sr. Juan Bautista Cesca y Sra. Elda Colautti de Cesca, transfieren como donación a favor de su hijo Diego Cesca, la "Carpintería" ubicada en calle O'Higgins Nº 455, Salta. Oposiciones: Escribano Ricardo Isasmendi, Gral. Güemes Nº 506, Salta.

Imp. \$ 27.300

e) 22 al 28-5-80

- cal Titular 1º, 2 años; Vocal Titular 2º, 2 años; Vocal Titular 3º, 2 años; Vocal Suplente 1º, 2 años; Vocal Suplente 2º, 2 años.
- 5º Consideración de la Cuota anual Societaria.
- 6º Posibilidad de ingreso como accionistas al Banco Bamecoop Coop. Ltda.
- 7º Padrinazgo de la Escuela Albergue de Santa Bárbara (Cafayate).
- 8º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Alcira Lafuente
Secretaria
A.O.S.

Imp. \$ 6.640

e) 28-5-80

O. P. Nº 38352

R. Nº 22930

ASOCIACION DE FISIOTERAPEUTAS Y KINESIOLOGOS

Llamado a Asamblea Extraordinaria

La Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día trece (13) de Junio de 1980 a horas 21, en su local de calle Necochea Nº 486 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 1980.
- 3º Renovación Total de la Honorable Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º Elección de dos (2) socios para rubricar el Acta.

Ana M. Abram de García
Secretaria

Héctor J. Mercou
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 28-5-80

O. P. Nº 38351

R. Nº 22931

MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria

El H. C. Directivo de la "Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social", de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos Sociales, Con-

voca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de junio de 1980 a hs. 11,00, en la sede social de la Entidad, sita en Pje. Santa Rosa Nº 1249/51, de acuerdo a lo establecido por los arts. 30-31-38-39 y 40, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Inventario, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Tratamiento Recursos de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Victoria Arigos de Daher, por cancelación de ficha de asociada.
- 4º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea padrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros del H. C. Directivo y O. de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

El H. Consejo Directivo
Salta, mayo 26 de 1980

Miguel L. Gutiérrez
Secretario

César Martínez
Presidente

Imp. \$ 28.500

e) 28 al 30-5-80

O. P. Nº 38319

R. Nº 22899

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD

San Carlos Provincia de Salta

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de junio del corriente año, a las horas 10, en la sede de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario.

- 3º Elección de un secretario y pro-secretario.

- 4º Cuota societaria.

- 5º Cesión campo deportivo e instalaciones a la Municipalidad de San Carlos.

- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de los socios presentes (art. Nº 30 de Estatutos).

Gregorio Mamaní **Carlos A. Tula**
a/c. Secretaria Presidente

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-5-80

O. P. Nº 38286

R. Nº 22871

CLUB DEPORTIVO "JORGE NEWBERY"

Convocatoria

El Club Deportivo Jorge Newbery, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio del corriente, a horas 10, en su sede social de calle 20 de Febrero Nº 123, de General Güemes, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Junta de Fiscalización del ejercicio cerrado el 29-2-80.

- 3º Renovación total de autoridades.

- 4º Aumento de la cuota social.

- 5º Consideración del remate judicial dictado por el Juzgado de Trabajo Nº 2 de Salta.

- 6º Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

General Güemes, 19 de mayo de 1980

Carlos R. Zurita
Presidente

Imp. \$ 27.500

e) 22 al 28-5-80

RECAUDACION

O. P. Nº 38361

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 42.630.680
Recaudación del día 27-5-80	\$ 426.680
Total	\$ 43.057.360